



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral,

31 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6313

VISTOS:

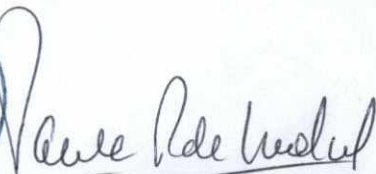
- 1) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) Convenio de Colaboración financiera del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA) suscrito con fecha 16 de Octubre de 2012, y entre la Ilustre Municipalidad de Parral, para la implementación del Programa de Certificación de establecimientos educacionales preventivos en los establecimientos Arrau Méndez y Santiago Urrutia Benavente
- 3) La Resolución Exenta N°3425 de 02 de Octubre 2012, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA), que aprueba el Convenio precedentemente señalado.
- 4) De acuerdo al Decreto N° 6219 del 27 de Diciembre del 2012 en el cual se Nombra como Secretaria Subrogante a la señora Paula Zúñiga Fuentes Directora de SECPLAN.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de \$ 1.000.000.- (Uno millón de pesos), saldo del "Proyecto de fondos especiales para certificación de escuelas, de los establecimientos educacionales Escuela Arrau Méndez y Escuela Santiago Urrutia Benavente".
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre del **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, Rut 60.501.000-8, Cta. Cte. 0504-0315-01-00000744, Banco BBVA.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **214-05-17-002-000-000 "Programa SENDA Previene en la comunidad"** del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE**

  
  
PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PZF/PCC/gcg.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Programa.